



EL CUERVO DE SEVILLA
Ayuntamiento

ANUNCIO DE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 1410/2024, de fecha 26/08/2024, de Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla por la que se declara la prescripción de obligaciones y órdenes de pago en el expediente instruido para la prescripción de obligaciones de Gesalquivir, S.A.

TEXTO

Habiéndose declarado la prescripción de obligaciones y órdenes de pago, se somete a la publicación la misma para su general conocimiento, durante el periodo de veinte días conforme al art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal) por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto, aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas (u órdenes de pago) por un importe total de 69.380.74 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2005	GESALQUIVIR, S.A.	02 410 60904	4635,67
2005	GESALQUIVIR, S.A	MULTIAPLIACION	7530,22
2007	GESALQUIVIR, S.A	02 410 6090701	2019,11
2007	GESALQUIVIR, S.A	02 410 22608	181,93
2007	GESALQUIVIR, S.A	02 410 22608	666,46
2007	GESALQUIVIR, S.A	02 410 6090701	600,56
2008	GESALQUIVIR, S.A	03 410 20400	4711,07
2008	GESALQUIVIR, S.A	03 410 20400	418,30
2009	GESALQUIVIR, S.A	03 410 22703	3903,19

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

hacienda@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7U67TNIB5NJW6JWPY4J5YSIA	Fecha	03/09/2024 14:42:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U67TNIB5NJW6JWPY4J5YSIA	Página	1/2





EL CUERVO DE SEVILLA
Ayuntamiento

2009	GESALQUIVIR, S.A	03 151 6220901	18420,80
2010	GESALQUIVIR, S.A	03 933 6220915	11368,00
2012	GESALQUIVIR, S.A	04 1721 22799	3153,92
2012	GESALQUIVIR, S.A	05 338 22799	1668,42
2012	GESALQUIVIR, S.A	05 338 22799	1727,01
2012	GESALQUIVIR, S.A	04 1721 22799	8376,08

Pasado el periodo de publicación, sin que se hayan presentado alegaciones, proceder a declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas, practicando los asientos contables necesarios para hacer efectiva la extinción de las deudas.

En El Cuervo Sevilla a fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7U67TNIB5NJW6JWPY4J5YSIA	Fecha	03/09/2024 14:42:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U67TNIB5NJW6JWPY4J5YSIA	Página	2/2

